



SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECURSO DE REVISIÓN CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

2019 SEP 18 AM 10:55 SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE: RR.IP.0328/2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFODF/DAJ/SCRI 344 /2019

Ciudad de México, 17 SEP 2019

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez  
Secretaría de Gobierno  
Presente.

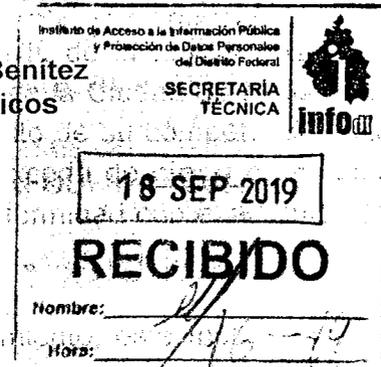
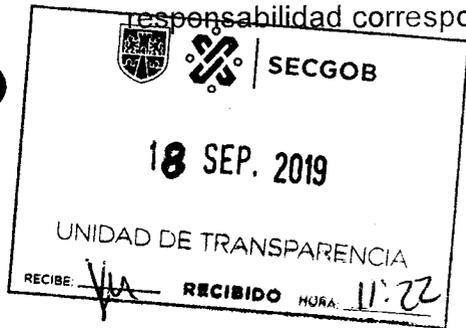
Hago referencia al acuerdo de fecha del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, relativo al Recurso de Revisión RR.IP.0328/2019, en el cual se determinó el incumplimiento de la resolución de mérito, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo 259, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que persista el incumplimiento, este Instituto notificará al Órgano Interno de Control, para su inmediata intervención e inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Atentamente

Lcda. Yessica Paloma Báez Benítez  
Directora de Asuntos Jurídicos



- C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.
- C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

MAED/JLCPR